



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 37/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 164/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (263) VIDUC, S.A DE C.V. (SADFI: 393) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Mar-2018
	Administrador: Correo: Tel: 2405-3325
	Req Asociadas: 128/2018/04
	Lugar de entrega: PUETO DE ACAJUTLA
	Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	8.00	UNIDAD	2456	CEPILLO DE COPA	6.04000	48.32000
2	15.00	UNIDAD	2898	BROCHA DE 2"	0.67000	10.05000
3	30.00	UNIDAD	2899	BROCHA DE 3"	0.99000	29.70000
4	15.00	UNIDAD	2902	BROCHA DE 1 1/2"	0.51000	7.65000
5	25.00	UNIDAD	2904	CEPILLO DE ALAMBRE DE 9"	0.96000	24.00000
6	15.00	PLIEGO	2909	LIIJA NO. 120 PARA AGUA	0.39000	5.85000
7	30.00	PLIEGO	2920	LIIJA NO. 40 PARA HIERRO (2 1/2")	0.37000	11.10000
8	5.00	UNIDAD	3402	TENAZA PORTA ELECTRODO	9.46000	47.30000
9	6.00	UNIDAD	3713	TENAZA POLO TIERRA DE 500 AMP.	4.88000	29.28000

Sub Total US\$	213.25
IVA US\$	27.72
Total US\$	240.97

DOSCIENTOS CUARENTA CON 97 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Apr-2018